

RESUMEN CONVOCATORIA OPOSICIONES ARAGÓN 2018



www.stea.es



STEIA-i

HUESCA 974240456
sindicatohuste@gmail.com

TERUEL 978602795
steateruel@gmail.com

ZARAGOZA 976552669
zaragozastea@gmail.com

INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES 2018

- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:
- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD
- TASA POR DERECHO DE EXAMEN:
- LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
- LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
- ACTO DE PRESENTACIÓN Y COMIENZO DE LAS PRUEBAS
- PROCESO SELECTIVO

PRIMERA PRUEBA

SEGUNDA PRUEBA

CALIFICACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN:

CALIFICACIÓN FASE CONCURSO-OPOSICIÓN

BAREMO

VALORACIÓN DE LA FASE CONCURSO

ASPIRANTES SELECCIONADOS

FASE DE PRÁCTICAS

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A PUESTOS DE

TRABAJO DOCENTE EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

RESUMEN PLAZAS OPOSICIONES ARAGON 2018

INFORMACIÓN

SOBRE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES ARAGÓN 2018

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
de 15/03/2018 hasta el día 03/04/2018 (ambos incluidos).



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

Se cumplimentará exclusivamente mediante procedimiento telemático a través del portal de la **aplicación informática PADDOC** disponible <https://paddoc.aragon.es>.



- **Solicitud electrónica:** No podrá presentarse más de una solicitud salvo en el supuesto de que opte a más de una especialidad. En ese caso puedes crear una con toda la información y para el resto de especialidades utilizar la opción de duplicar para no tener que adjuntar nuevamente toda la documentación. Cuando algún aspirante presente más de una solicitud por especialidad convocada solamente valdrá la última presentada, siendo anuladas las restantes.



- Una vez cumplimentada a través del ordenador, se deberá realizar el pago de la tasa y registrar el justificante de pago

FORMAS DE ACCESO:

LIBRE (1)
RESERVA DE DISCAPACIDAD (2)
ACCESO A CUERPO DE GRUPO SUPERIOR (3)
ACCESO A CUERPO DEL MISMO GRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO (4)
PRODECIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (5)
RESERVA DE VICTIMAS DE TERRORISMO (6)

- **IMPORTANTE:** por defecto en la aplicación está determinado que aquellos aspirantes que no superen el proceso selectivo serán incluidos en listas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad. **NO OLVIDES SELECCIONAR TU PROVINCIA DE REFERENCIA A EFECTOS DE ELECCIÓN OBLIGATORIA DE SUSTITUCIONES**

STE A

HUESCA 974240456
sindicatohuste@gmail.com

TERUEL 978602795
steateruel@gmail.com

ZARAGOZA 976552669
zaragozastea@gmail.com





DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

No será necesario aportar documentación que ya posea la Administración convocante. Respecto a aquellos méritos que el aspirante posea y no estén incorporados, el interesado deberá grabarlos y adjuntarlos escaneados a través de la aplicación. En el caso de los méritos de formación académica, aunque ya estén grabados y se vean como válidos, deberán ser escaneados y adjuntados para que estén visibles a través de la citada aplicación.

IMPORTANTE: UNA VEZ HAYAS RELLENADO LA SOLICITUD Y ADJUNTADOS LOS MÉRITOS TENDRÁS LA POSIBILIDAD DE DESCARGAR EL BORRADOR DE LA SOLICITUD, QUE SÓLO TIENE VALIDEZ A TÍTULO INFORMATIVO. AL FINALIZAR LA SOLICITUD, EN LA APLICACIÓN APARECERÁ EL IMPRESO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, QUE CONSTA DE 3 EJEMPLARES: UNO PARA EL INTERESADO, PARA LA ENTIDAD COLABORADORA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN QUE SE TENDRÁ QUE IMPRIMIR Y PRESENTAR EN EL BANCO PARA REALIZAR SU PAGO.

TASA POR DERECHO DE EXAMEN:

CUERPO DE SECUNDARIA: 39,98 euros
CUERPO DE TÉCNICOS DE FP: 28,90 euros

EXENTOS: demandantes de empleo y víctimas de terrorismo según la base 3.3.2 de la convocatoria.

Una vez realizado el pago, la entidad bancaria te sellará los tres ejemplares, conservando el suyo y devolviéndote los otros dos, que deberás registrar en forma y lugares señalados en la base 3.5 de la convocatoria. Es importante que guardes tu ejemplar sellado, ya que es tu justificante de haberte inscrito en las oposiciones. Una vez hayas registrado el documento de la administración habrás finalizado el proceso de la solicitud.



LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el BOA.

Esta resolución junto con lo anexos correspondientes se publicará también en la web de educaragón

- Plazo de reclamaciones: 5 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación

También se podrá subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables así como los errores detectados en los datos personales.



LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

- Una vez examinadas las reclamaciones se publicará el listado definitivo, contra el cual se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y COMIENZO DE LAS PRUEBAS

Las pruebas de la fase de oposición darán comienzo el 23 de junio de 2018. Se publicará por resolución de la Dirección General de Personal y Formación del profesorado en el lugar y hora del acto de presentación (obligatoria la asistencia, no se admiten poderes) y de inicio de las pruebas. En este acto y en todas las pruebas se requerirá el Documento Nacional de Identidad, permiso de conducir, pasaporte y en el caso de los extranjeros documento que acredite suficientemente su identidad (importante que el documento no este caducado)

- Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal, los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos por los Tribunales en la página web <https://paddoc.aragon.es> con dos días, al menos, de antelación al comienzo de las mismas. La exposición de puntuaciones obtenidas se efectuará en la misma forma que los llamamientos de los aspirantes.

El orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience con la letra "S" (Sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2018 por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre). Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

PROCESO SELECTIVO (pruebas eliminatorias).

PRIMERA PRUEBA

- **Eliminatoria**, para pasar a la siguiente prueba se ha de obtener al menos un 5.
- **Consta de dos partes**, A (prueba práctica) y B (desarrollo de un tema).
- **Se califica de 0 a 10**, la calificación de cada una de las partes ha de ser de al menos 2,5.
- **Calificación global:** $(0,5 \times \text{NOTA A}) + (0,5 \times \text{NOTA B})$.

PARTE

A

• **Prueba práctica** que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.

*2 horas**

• **Duración y características:** se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo II. Máximo 2 horas *excepto en aquellas especialidades en las que por las características propias de las mismas sea necesario mas tiempo, en cuyo caso se especificará en el anexo II.

PARTE

B

Desarrollo por escrito y posterior lectura de un tema elegido por el aspirante del temario de la especialidad de entre varios extraídos al azar, según el número de temas:

2 horas

- **25 o menos temas:** a elegir entre 3.
- **Entre 25 y 51 temas:** a elegir entre 4.
- **Más de 50:** a elegir entre cinco.
- **TANTO LA PARTE A COMO LA PARTE B DE ESTA PRIMERA PRUEBA SERÁN LEIDAS POR LOS CANDIDATOS ANTE EL CORRESPONDIENTE TRIBUNAL.**

- **RECUERDA: LAS ALEGACIONES A LAS NOTAS DE LAS DIFERENTES PRUEBAS TENDRÁN UN PLAZO DE 24 HORAS DESDE SUS PUBLICACIÓN.**

SEGUNDA PRUEBA

La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta:

- programación (la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación)
 - unidad didáctica (la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación)
- Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

A Presentación de una programación didáctica.

- Será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba de la fase de oposición al Tribunal al que están asignados en la fecha que se establezca a tal efecto
- En soporte papel, con un índice en el que se relacionen y numeren las unidades didácticas (en su caso, actuaciones) que la componen, que deberán ser entre 12 y 18.
- Extensión máxima sin incluir anexos, ni portada, ni contraportada, de 60 páginas formato DIN-A4, con interlineado de 1,5 líneas y con letra tipo Arial de 10 puntos. Toda la programación (incluidos títulos, cuadros, imágenes, esquemas, etc) deberá cumplir los requisitos señalados en este párrafo.
- En el caso de no cumplir con los requisitos señalados, el aspirante será penalizado de acuerdo a los criterios que se establezcan y serán publicados en www.educaragon.org, en el apartado de oposiciones.
- Será defendida oralmente (20 minutos máximo).
- En la especialidad de Inglés, la programación será redactada y defendida íntegramente en este idioma.
- Currículos: serán los vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2017-2018, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo, de Educación

B Preparación y exposición de una unidad didáctica elegida entre tres extraídas al azar, bien de la programación presentada o bien del temario oficial de la especialidad.

- El aspirante dispondrá de una hora y cuarto para la preparación de la unidad (podrá disponer del material que considere oportuno aportado por él mismo).
- y de una hora para la defensa de la programación y exposición de la unidad (se comenzará por la programación, máximo 40 min. , y a continuación con la unidad).

PASOS A SEGUIR: EXTRACCION DE UD AL AZAR- PREPARACIÓN UD (1H15MIN)-EXPOSICION PROGRAMACIÓN(20 MIN)-DEFENSA UD (40MIN)-PREGUNTAS TRIBUNAL (15MIN)

CALIFICACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN: media aritmética de las dos pruebas.

Los que superen la fase de oposición (nota igual o superior a 5) pasarán a la fase de concurso, sumándoles la valoración de los méritos correspondientes para obtener la puntuación global del proceso selectivo.

FASE CONCURSO 60% fase de oposición y 40% fase de concurso.

Se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados y alegados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias (3 /04/2018).

CALIFICACIÓN FASE CONCURSO-OPOSICIÓN: 60% oposición y 40% concurso.

Serán seleccionados para acceder a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas, en el correspondiente Cuerpo y especialidad.

BAREMO (máximo 10 puntos)

Experiencia docente previa	(Máximo 7 puntos)
Formación académica	(Máximo 5 puntos)
Otros méritos	(Máximo 2 puntos)

VALORACIÓN DE LA FASE CONCURSO

- La fase de concurso consistirá en la asignación de puntuación por los méritos que se indican en el anexo I de la presente convocatoria y que se presentarán en la forma indicada en la base 3.4 de la misma.. Reclamación 5 días hábiles al provisional.

ASPIRANTES SELECCIONADOS

- La lista de los aspirantes seleccionados se publicarán en la página web del departamento
- Presentación de documentos para los seleccionados: 10 días hábiles tras la publicación de las listas de aspirantes que han superado el concurso oposición para aportar los originales o copia compulsada de toda la documentación (relación de documentos en base 9.4 de la convocatoria).

FASE DE PRÁCTICAS

- Los aspirantes seleccionados pasarán a la fase de prácticas. Se desarrollará bajo la tutoría de un profesor designado por la Comisión Calificadora, **y su duración será al menos de seis meses de actividad docente**
- **Aplazamiento para incorporarse a la realización de las prácticas por causas debidamente justificadas:** solicitarlo por escrito, acompañando los documentos justificativos, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados, al Director General de Personal y Formación del Profesorado, quien resolverá según corresponda.
- La asignación de destino en prácticas se efectuará teniendo en cuenta las peticiones realizadas por los interesados en sus solicitudes de participación.
- Al término de la fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante en términos de "apto" o "no apto". En este último caso, la Administración podrá autorizar la repetición de la fase de prácticas por una sola vez. **Concluida y superada la fase de prácticas se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera.**

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- Se efectuará **con efectos de 1 de septiembre del curso escolar siguiente a aquel en el que finalice,** con la valoración de "aptos" la fase de prácticas. Se publicará en el BOE.
- El primer destino definitivo como funcionario de carrera se obtiene en ARAGÓN y por la especialidad por la que se ha sido seleccionado, siendo obligatorio participar en el primer concurso de traslados que se convoque, y hasta que se obtenga destino (si no, se adjudica de oficio).
- En dicho concurso se participará como funcionario en prácticas, la puntuación será de cero puntos, y los destinos se adjudicarán por el orden establecido para el nombramiento de funcionarios de carrera.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A PUESTOS DE TRABAJO DOCENTE EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Quienes deseen formar parte de las listas de aspirantes a interinidades, deberán hacer constar en el modelo de solicitud de participación la provincia de referencia a la que quieren optar a efectos de elección obligatoria de sustituciones y remisión de comunicaciones que establezca la normativa aplicable al personal interino.

PERMANENCIA

- Los integrantes de la lista 1 de interinos tendrán obligación de realizar íntegramente la primera prueba, incluida su lectura, para permanecer en dicha lista sin decaer (artículo 12.3 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo), presentándose a cualquiera de las especialidades que hayan sido convocadas por la Comunidad Autónoma de Aragón.
- En el caso de presentarse en otra comunidad, será necesario presentarse por alguna de las especialidades en las que el aspirante estuviera incluido en listas de espera, y hayan sido convocadas el mismo año en Aragón. En caso de cumplir dicho requisito, deberá aportar el correspondiente justificante antes del día 20 de julio de 2018 en la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

SI ESTAS EN VARIAS BOLSAS

- Si un aspirante formara parte de diferentes bolsas de trabajo bastará con presentarse al proceso selectivo en cualquier cuerpo y especialidad para permanecer en bolsa.
- No se debe presentar solicitud de participación y pagar las tasas en todas las especialidades de las bolsas ordinarias en las que se quiera permanecer, solamente en aquella de la que te quieras examinar, teniendo que completar la prueba 1 para no decaer de dichas listas. (ART 12.3 DECRETO 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón)

INTEGRACIÓN EN LISTAS

Los aspirantes que soliciten integrarse por primera vez en la lista de interinos, podrán hacerlo por aquellas especialidades por la que presenten instancia al concurso oposición, siempre que acrediten estar en posesión de los requisitos necesarios para su desempeño, debiendo presentar una instancia por cada especialidad de cuya lista quieran formar parte.

Aquellos aspirantes que ya se encuentren en lista de interinos pero quieran formar parte de alguna otra especialidad, deberán presentar instancia por la misma.

APLICACION DE LA LISTA RESULTANTE

- La entrada en vigor de las listas de espera que se elaboren como consecuencia de la presente convocatoria, coincidirá con el comienzo de curso 2018-2019, determinándose a estos efectos como tal el uno de septiembre de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, las listas así ordenadas, serán aplicables para todos los actos de adjudicación de destinos de dicho curso escolar aun cuando la fecha de convocatoria fuera anterior al uno de septiembre. Su vigencia y modificación se ajustará a lo regulado en la normativa vigente

RESUMEN PLAZAS OPOSICIONES ARAGÓN 2018

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ACCESO LIBRE (1)	RESERVA DE DISCAPACIDAD (2)	ACCESO CUERPO SUPERIOR (3)	ACCESO CUERPOS DEL MISMO GRUPO Y NIVEL (4)	RESERVA VICTIMAS DEL TERRORISMO (6)	TOTAL
590-004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	76	6	6	2	1	91
590-005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	69	5	3		1	78
590-006	MATEMÁTICAS	94	8	5		1	108
590-007	FÍSICA Y QUÍMICA	57	5	3		1	66
590-008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	40	3	2		1	46
590-009	DIBUJO	21	2	1	1	0	25
590-011	INGLÉS	73	6	5	3	1	88
590-017	EDUCACIÓN FÍSICA	40	3	2		1	46
590-019	TECNOLOGÍA	28	2	1		1	32
590-061	ECONOMÍA	13	1	1		0	15
590-101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	22	2	1		0	25
590-106	HOSTELERIA- TURISMO	5	0	1		0	6
590-107	INFORMÁTICA	15	1	1		0	17

591-201	COCINA Y PASTELERÍA	10	1			0	11
591-206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	10	1			0	11
591-209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	12	1			0	13
591-211	MACANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	11	1			0	12
591-216	OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA	8	1			0	9
591-220	PROCESOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	6	0			0	6
591-222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	19	1			0	20
591-225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	20	1			0	21
591-227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	9	1			0	10
591-229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO.	6	1			0	7
	TOTAL	664	53	32	6	8	763